



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 364/2023  
Fecha Resolución: 24/02/2023

### ALCALDÍA-PRESIDENCIA

DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS ACCIONES FORMATIVAS BECADAS A DESARROLLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR, INCLUIDAS DENTRO DE LA LÍNEA 3 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, ENCUADRADO EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2020-2021.

Mediante Acuerdo de Pleno, al punto 13.2 de la sesión ordinaria celebrada el día 14 de febrero de 2023, se aprueban las Bases para la participación en las acciones formativas becadas a desarrollar por el Ayuntamiento de Mairena del Alcor, incluidas dentro de la línea 3 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, encuadrado en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla 2020-2021.

De conformidad con lo establecido en el punto 1.4 de las Bases, se constituirá una Comisión Técnica de selección del alumnado que estará compuesta por un mínimo de tres técnicos adscritos a las Delegaciones de Desarrollo Local y Formación; Sociedad de Desarrollo Fomento los Alcores, Servicios Sociales o Educación. La comisión técnica podrá tener la colaboración o asesoramiento de los orientadores del servicio Andalucía Orienta. La comisión técnica se hará pública un vez terminado el plazo de admisión de solicitudes.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que le atribuye la ley, ha tenido a bien dictar decreto con las siguientes disposiciones:

#### RESUELVE

PRIMERO: Que la Comisión Técnica de selección sea llevada a cabo por la Sociedad de Desarrollo Fomento los Alcores, con el siguiente personal adscrito al servicio en el Área de Desarrollo Local y Formación del Ayuntamiento:

- Manuel Jiménez Alcantara
- Susana Rodríguez Pavón
- M.<sup>a</sup> Isabel Galocha Mateos

En caso necesario, podrá tener colaboración o asesoramiento de los orientadores del servicio Andalucía Orienta.

SEGUNDO: Hacer pública esta comisión técnica en el tablón, web y portal de transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Área de Desarrollo Local y Formación.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor, don Juan M. López Domínguez, en fecha y hora de firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	pKL5Y6BS0zYYiyARvYAduw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Manuel Lopez Dominguez	Firmado	24/02/2023 13:22:00	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pKL5Y6BS0zYYiyARvYAduw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pKL5Y6BS0zYYiyARvYAduw==</a>			